



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA****6968***Ejecución de Títulos Judiciales 127/2017*

D/Dª MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000127 /2017 seguido a instancia de SVETLA ROSENOVA YAKINOVA contra la entidad mercantil YUMAKANA SL sobre Ejecución se ha dictado por S.Sª AUTO de fecha 20/06/2017, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su PARTE DISPOSITIVA/FALLO, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante SVETLA ROSENOVA YAKINOVA frente a YUMAKANA SL, parte ejecutada.”.

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/Dª. MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA

En PALMA DE MALLORCA, a veinte de junio de dos mil diecisiete.

Habiendo presentado el/los trabajador/es SVETLA ROSENOVA YAKINOVA exigiendo el cumplimiento por el empresario YUMAKANA SL de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia 56/17, de conformidad al art.280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 5/7/2017 a las 12:00 para la celebración de la comparecencia

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del-de los demandado-s por medio de edictos.”

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil YUMAKANA SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a miércoles, 21 de junio de 2017.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

